

CONSTANCIA: En esta Diligencia de Interrogatorio de parte solicitado por el abogado Álvaro Andrés Bedoya Pineda donde es parte Absolvente la señora Luz Carmenza Sánchez Galvis, se había fijado como fecha para su realización el día 13 de febrero de 2024 a las 3 de la tarde. Pero el solicitante no presentó prueba de notificación a la señora Sánchez Galvis, ni ningún documento solicitando su aplazamiento, nadie se presentó al despacho y no se realizó el mismo. Sírvase Proveer.

Orlando A. García D.

Orlando García Díaz
Escribiente

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Auto N° 143

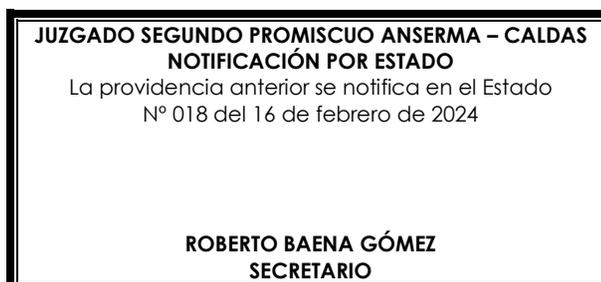
En esta diligencia extraprocesal de Interrogatorio de Parte que había solicitado el abogado Álvaro Andrés Bedoya Pineda C.C. 4.519.685 actuando a nombre propio en el cual sería absolvente la señora LUZ CARMENZA SANCHEZ GALVIS C.C. 24.394.254, El solicitante no cumplió con las exigencias de presentación de notificación de la absolvente, ni se presentó la fecha y hora que se había fijado para su realización, esto es, el martes 13 de febrero de 2024 a las 3 de la tarde.

Se le **REQUIERE** para que, en el plazo **perentorio de cinco (5) días contados desde la notificación del presente auto**, manifieste si tiene interés en la realización de la misma, para lo cual acreditará la notificación del absolvente.

Vencido ese término, si no se hiciera ningún pronunciamiento, se tendrá como desistido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA FRANCO ARIAS
JUEZ



Firmado Por:
Catalina Franco Arias
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa6634119352ac3ba7aa5c1dcb9cc0932b8b1f0f6e406d0677bc7f61c847da04**

Documento generado en 15/02/2024 05:36:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>